

ACTA NÚM. 1:

CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL APROVECHAMIENTO DE LOS COTOS DE PESCA DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

ASISTENTES:

PRESIDENTA: D^º Antonio Lizana Lendínez, Jefe de Servicio de Administración General

VOCALES:

- D. Alberto Sanchez Martinez, Representante del Servicio Jurídico Provincial.
- D^a Belén Romacho Varón, Jefa de Servicio de Gestión del Medio Natural.
- D^a Carmen Alicia García Nuñez, auxiliar de gestión
- D. José García Castillo, Titulado Grado Medio.

SECRETARIA: D^a Lucía Urquiza Porras, Jefa de la Sección de Gestión Económica y Contratación.

En Granada, a 12 de junio de 2026, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente de Granada, sita en la Avda. Joaquina Eguraras, 2 segunda planta, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y el Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a la comprobación de la documentación presentada por los licitadores a través de Sirec y a la calificación previa del contenido del **sobre número 1**, “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, con motivo del concurso por procedimiento abierto convocado en el Perfil del Contratante el 12/05/2026, para la adjudicación mediante concesión administrativa el aprovechamiento de cotos de pesca, expediente: CONCESIÓN ADMINISTRATIVA/2026/VARIOS SUBEXPEDIENTES y subexpedientes: GR/TAI/003, GR/TAI/004.



Avda. Joaquina Eguraras, 2. Complejo Administrativo Almanjáyar

18013 Granada. Teléfono 958 145 200. Fax 958 145 215

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUCIA URQUIZA PORRAS	15/06/2026	
	ANTONIO LIZANA LENDINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2DUT777KGKPUHR7Q5SW26VW6V	PÁG. 1/3	

Expediente	Localidad	Denominación	N.º código JA
1	Loja	Riofrío Superior	GR/TAI/004
2	Loja	Río Genazar	GR/TAI/003

Constituida la Mesa y abierta la sesión, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico número uno de los licitadores que han presentado su proposición a cada uno de los lotes ofertados, resultando como sigue:

1. **Subexpediente: CONCESIÓN ADMINISTRATIVA/2026/GR/TAI/004.** RIOFRIO SUPERIOR , de Loja.

Hay un sólo licitador:

- AYUNTAMIENTO DE LOJA.

2. **Subexpediente: CONCESIÓN ADMINISTRATIVA/2026/GR/TAI/003.** RÍO GENAZAR, de Loja.

Hay un sólo licitador:

- AYUNTAMIENTO DE LOJA.

Tras la apertura y análisis de la documentación incluida en el sobre electrónico n.º 1, y una vez calificada, la Mesa comprueba que todos los licitadores interesados que han presentado oferta lo han realizado de forma correcta y en la manera indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se acuerda la admisión definitiva de todos ellos.

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 de los licitadores admitidos y se comprueba que existen las siguientes deficiencias subsanables:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUCIA URQUIZA PORRAS	15/06/2026	
	ANTONIO LIZANA LENDINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2DUT777KGKPUHR7Q5SW26VW6V	PÁG. 2/3	

- Respecto a Riofrio Superior, la proposición técnica que se aporta hace referencia a Riofrio Inferior GR/TAI/001 por lo que debe subsanar la misma, referida a Riofrio Superior GR/TAI/004.

- Respecto a Ríor Genazar, la proposición técnica que se aporta hace referencia a Riofrio Inferior GR/TAI/001 por lo que debe subsanar la misma, referida a Río Genazar GR/TAI/003.

Debe haber consonancia entre la frecuencia de las sueltas y los **kilogramos a soltar en cada suelta** con respecto a los kilogramos máximos a soltar por año y los periodos de hábiles de veda. Por otro lado, en la documentación presentada se indica “el número de kilogramos de trucha arco iris por suelta será superior a los 110 kg en cada suelta”, cuando se debe indicar que “NO SERÁ SUPERIOR” a la cantidad correspondiente.

Por lo que la Mesa acuerda conceder un plazo de tres días hábiles para que dicho licitador subsane las deficiencias observadas, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la citada documentación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas de la mañana en el lugar y fecha anteriormente indicados.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Antonio Lizana Lendinez

Fdo.: Lucía Urquiza Porras



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUCIA URQUIZA PORRAS	15/06/2026	
	ANTONIO LIZANA LENDINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2DUT777KGKPUHR7Q5SW26VW6V	PÁG. 3/3	